

BASES PROGRAMA INICIATIVAS ESTRATÉGICAS USM

APOYO A LA FORMULACIÓN TEMPRANA FONDEF IDEA I+D 2027

I. Introducción:

El concurso FONDEF IDeA I+D es una iniciativa de la Subdirección de Investigación Aplicada de ANID, que tiene por objetivo apoyar el cofinanciamiento de proyectos de investigación aplicada con un fuerte componente científico, orientados al desarrollo de nuevas tecnologías con potencial de convertirse en productos, procesos o servicios, capaces de generar impactos productivos, económicos y/o sociales relevantes.

En este marco, la Dirección General de Investigación Innovación y Emprendimiento (DGIIE), a través de la Dirección de Gestión de Proyectos de Investigación e Innovación (DIGEPII) pone a disposición el “*Programa Iniciativas Estratégicas USM: Apoyo A La Formulación Temprana Fondef Idea I+D 2027*” el cual busca fomentar y fortalecer la participación temprana de equipos de investigación de la USM a ser presentadas a la convocatoria FONDEF IDeA I+D 2027, generando condiciones que permitan aumentar la calidad, pertinencia y competitividad de los proyectos postulados por nuestra casa de estudios.

El programa cuenta con el apoyo de la Dirección de Innovación, incluida Oficina de Transferencia Tecnológica y Licenciamiento (OTTL) y el Instituto Internacional para la Innovación Empresarial (3iE).

II. Objetivo:

Apoyar de manera temprana la formulación de anteproyectos liderados por académicos y académicas, investigadores y docentes de la USM, con miras a su presentación en la convocatoria FONDEF IDeA I+D 2027, promoviendo propuestas técnicamente sólidas, estratégicamente enfocadas y con alta viabilidad de adjudicación.

III. Herramientas del Programa:

Las iniciativas que resulten beneficiadas por este programa contarán con una serie de mecanismos de apoyo diseñados para fortalecer sus propuestas y aumentar sus posibilidades de éxito en la convocatoria FONDEF IDeA I+D 2027.

- **Formulación Especializada:** Acompañamiento personalizado por parte de un/a formulador/a quien colaborará la elaboración del capítulo 1: Descripción del problema u oportunidad y Solución, particularmente:
 - Problema/Oportunidad
 - Solución Propuesta
 - Usuario y público objetivo estrategia de transferencia/masificación

- **Revisión por pares evaluadores:** Lectura y análisis detallado de la formulación por parte de un/a par con conocimientos técnicos en el área o a fin orientado en:
 - Evaluar la coherencia y calidad de la propuesta
 - Identificar debilidades y oportunidades de mejora
 - Sugerir ajustes específicos según los criterios de evaluación de ANID
- **Charlas técnicas aplicadas:** Instancias prácticas de capacitación enfocadas en aspectos críticos de la postulación, tales como
 - Definición de Problemas y Oportunidad, usuarios y público objetivo y definición de solución propuesta.
 - Buenas prácticas en la formulación: Estructura y componentes de una propuesta FONDEF, errores comunes en convocatorias anteriores y recomendaciones para una propuesta sólida y admisible.
 - Estrategia de desarrollo, transferencia tecnológica e impacto: cómo construir una estrategia coherente de desarrollo tecnológico, transferencia y estimación del impacto económico y social.
 - Confección de planilla de costos: Lineamientos y recomendaciones para una correcta clasificación de ítems y justificación de gastos en función de los requerimientos de la convocatoria.
- **Análisis del estado del arte y determinación y certificación de TRL (Technology Readiness Level):** Apoyo en la revisión del estado del arte asociado al problema tecnológico abordado, con el fin de reforzar la justificación de la propuesta y su nivel de novedad. Además, se realizará una estimación y certificación del nivel de madurez tecnológica (TRL) de la iniciativa a partir de la declaración de invención completada por el postulante y de acuerdo con los criterios establecidos por ANID para la convocatoria. *Esta actividad será apoyada por la Oficina de Transferencia Tecnológica y Licenciamiento de la Dirección de Innovación.*
- **Acompañamiento en la consolidación de redes con entidades asociadas:** Apoyo en la generación del vínculo formal con aquellas empresas u organizaciones que el equipo del proyecto haya identificado previamente y proponga incorporar como entidades asociadas, con especial énfasis en aquellas que aporten valor estratégico y estén alineadas con los objetivos de la propuesta. Esta actividad podrá ser apoyada por la Dirección de Innovación de la DGII, previa solicitud y en función de la disponibilidad de contactos pertinentes. El postulante podrá contar con apoyo de profesionales de la DGII para abordar reuniones de acercamiento y/o definiciones institucionales respecto de la incorporación de entidades asociadas al proyecto.

Cabe señalar que la Dirección de Innovación apoya la articulación y el contacto con las entidades propuestas por el equipo del proyecto. No obstante, no es posible garantizar de manera anticipada el éxito de las gestiones realizadas.

Dado que las iniciativas beneficiadas pueden encontrarse en distintos estados de avance, será la Dirección de Gestión de Proyectos de Investigación e Innovación (DIGEPII) quien evaluará y recomendará, en cada caso, las herramientas y apoyos más pertinentes para aplicar, con el fin de asegurar una intervención efectiva y alineada con las necesidades específicas de cada proyecto.

IV. Consideraciones Generales del Programa

- Los proyectos beneficiados con este Programa deben ser presentados y dirigidos por académicos/as, docentes o investigadores/as asociados/as a la Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento (DGIIE).
- Los proyectos beneficiados deberán ser postulados a la convocatoria FONDEF IDeA I+D 2027, con la USM participando como Institución Beneficiaria Principal.
- Los/las directores/as de proyectos y/o miembros del equipo beneficiados de esta iniciativa deberán comprometer tiempo y disposición para participar activamente en las actividades del programa, incluyendo reuniones periódicas, revisión de avances y trabajo colaborativo con formuladores, evaluadores u otros profesionales asignados.
- Se priorizará el apoyo a iniciativas que no hayan recibido financiamiento FONDEF IDeA en convocatorias anteriores y que demuestren potencial para fortalecer la participación institucional en este instrumento.
- Se contempla el apoyo a todas las iniciativas postuladas el año 2025 y que no resulten adjudicadas.
- De manera excepcional, se podrá evaluar por parte de la DGIIE, el apoyo a proyectos donde la USM participe como Institución Beneficiaria Secundaria, siempre que su vinculación sea considerada clave, estratégica o técnicamente sustantiva para el desarrollo del proyecto, más allá de la participación en horas por parte de algún/a investigador/a.

V. Recepción de iniciativas:

- Las iniciativas interesadas en participar deberán manifestar su interés completando el formulario habilitado para este programa, en el [siguiente enlace](#)
- La recepción de iniciativas estará abierta desde el **lunes 01 de junio hasta el lunes 15 de junio de 2026, a las 13:00 horas.**
- Las iniciativas recibidas serán revisadas por una comisión de la DGIIE y el equipo responsable del programa realizando una preselección de aquellas que cumplan con

los criterios básicos y tengan mayor potencial de adjudicación para la convocatoria FONDEF Idea 2027

- Todas las iniciativas presentadas, tanto las beneficiadas como aquellas que no resulten seleccionadas serán notificadas al correo institucional indicado por el/la director/a en el formulario.
- Consultas o aclaraciones serán recibidas en el correo: proyectos.dgiie@usm.cl

VI. Consideraciones Finales:

Todas las iniciativas beneficiadas deberán cumplir con los lineamientos establecidos en las bases internas de postulación al concurso FONDEF IDeA I+D 2027, las cuales serán publicadas oportunamente por la DGIIE, así como con las bases oficiales de ANID que estarán disponibles al momento de la apertura formal del concurso.

Entendiendo que este programa es lanzado de manera anticipada a la publicación de las bases de la convocatoria la DGIIE podrá realizar ajustes y nuevas definiciones en función de las modificaciones de las bases que pudieran existir.

La DGIIE se reserva el derecho de interpretación, sentido y alcance del presente documento